



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

12330 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal de bienestar animal del Ayuntamiento de Lloseta*

Se hace público para general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, día 27-11-2024, se aprobó provisionalmente el texto de la Ordenanza Municipal sobre bienestar y tenencia de animales que viven en el entorno humano de Lloseta.

De conformidad con el artículo 49 LBRL, de 1985, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva aprobación de pleno del Ayuntamiento.

Lloseta, *(firmado electrónicamente: 2 de diciembre de 2024)*

La alcaldesa

Angelina Pérez Sánchez

